



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	16 Y
	286.605	
	12 FECHA DE PRESENTACION	
	8 Mayo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B5/10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PUERTA DE SEGURIDAD MEJORADA.

71 SOLICITANTE (S)
MARIA AMPARO RUIZ MARTIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. de los Castillos, 26 - 1º C - ALCORCON (Madrid)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas; a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una puer-
ta de seguridad, que ha sido considerablemente mejorada, en
orden a perfeccionar su estructura y eficacia.

5 En líneas generales, la puerta de seguridad mejo-
rada objeto de la presente invención, se constituye mediante
una estructura metálica concebida para constituir el sopor-
te básico de una puerta blindada de seguridad. El diseño de
la estructura metálica permite su adaptación a una puerta ya
10 preexistente sin necesidad de realizar ningún cambio en ella.

El objeto de la presente invención consiste en do-
tar a la estructura metálica de una configuración a base de
elementos horizontales telescópicos, que permitan adaptar la
estructura metálica a cualquier tipo de puerta preexistente,
15 sea cual sea la anchura de la misma.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha
20 representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en sección trans-
versal de una puerta convencional sobre la que se ha adapta-
do la estructura metálica telescópica conjuntamente con un
cerco metálico sobre el cerco antiguo ya existente.

25 La figura 2ª corresponde a una vista en perspec-
tiva del cerco metálico.

Por último la figura 3ª representa una vista en
perspectiva de la estructura metálica telescópica que se
adapta sobre la cara interior de la puerta convencional.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos co-

1 mentados, la puerta de seguridad mejorada objeto de la pre-
sente invención, comprende una estructura tubular metálica
1 que es fijable sobre la cara interna de una puerta conven-
cional. La estructura metálica presenta sobre sus bordes ver-
5 ticales la adaptación de sendos perfiles en "L" 2 y 3. El
perfil en "L" 2 presenta su tramo mayor 4 dispuesto sobre
una cara de la estructura metálica, mientras que su ala me-
nor 5 será la que se dispondrá sobre el canto de apertura
de la puerta a cubrir. Por otra parte, el perfil en "L" 3
10 presenta su tramo mayor 6 para acoplarse al canto de abisagra-
miento, mientras que el ala menor 7 dispone de un rebatimien-
to 8. La arista exterior del perfil en "L" 3, presenta los
elementos correspondientes de las bisagras 9.

15 La estructura 1 se constituye a base de unos tra-
mos tubulares verticales 10 y por una serie de tramos tubu-
leres telescópicos 11. Estos tramos telescópicos presentan
una parte tubular y la otra con un saliente de menor sección
que es susceptible de deslizarse entrando y saliendo en el
20 cuerpo tubular de la otra mitad, todo ello para adaptar la
estructura metálica a cualquier tipo de anchura de las puer-
tas convencionales.

25 La otra cara de la estructura tubular 1 queda cu-
bierta por dos planchas metálicas de blindaje 12 y 13, de
tal manera que la plancha metálica 12 cubre una de las por-
ciones telescópicas, mientras que la plancha 13 cubre la
otra y dejando entre ellas un espacio. El citado espacio que
30 queda entre las planchas 12 y 13, quedará cubierto posterior-
mente por otra plancha 15 metálica de blindaje que se dispo-
ne entre los dos tramos metálicos 10 más próximos de ambas
partes telescópicas de la estructura metálica. Las planchas

1 metálicas 12 y 13 con posterioridad serán cubiertas por una
lámina de recubrimiento 14 que constituirá la plancha deco-
rativa.

5 El cerco metálico 16 puede estar realizado en una
única pieza adaptada al hueco de obra o marco antiguo, o
también puede estar realizado a base de dos tramos que pos-
teriormente serán adaptados y acoplados en dependencia con
la medida del hueco de obra o el marco anterior. El marco
10 metálico 16 presenta unos orificios 17 distribuidos regular-
mente, que actúan como elemento de paso para los perfiles
o barras de fijación sobre el hueco de obra o muro.

15 Asimismo el marco 16 metálico presenta los corres-
pondientes elementos 9 de las bisagras y de unos orificios
18 en el tramo vertical contrario que actúan como elementos
para el paso de los vástagos de cierre accionados por las ce-
rraduras dispuestas en la puerta, la cual también en el ala
menor 5 de su perfil 2 presentará orificios para el paso de
los citados vástagos de cierre.

20 El marco metálico 16 se fija por los correspon-
dientes perfiles y barras de fijación sobre el hueco de obra
o sobre el marco 19 ya preexistente, quedando cubierta la di-
ferencia entre el citado marco 19 y el rebatimiento interno
del perfil 16 mediante unos tapajuntas 20.

25 Con esta estructura, se consigue por tanto el
hecho de aprovechar una puerta convencional sobre la que
se adapta una estructura de blindaje que proporciona una
puerta de seguridad de absoluta garantía mediante una es-
tructura metálica que puede adaptarse a cualquier tipo de
ancho de las puertas.

30 La fijación de la estructura metálica sobre la

1 puerta convencional 21, se realiza al disponer el ala mayor
4 del perfil 2 entre la citada estructura metálica 1 y la
puerta 21, a la vez de que el ala menor 5 del perfil 2 que-
da cubriendo el canto de apertura de la puerta 21. Poste-
5 riormente se dispone la estructura metálica 1, de tal mane-
ra que mediante sus elementos telescópicos 11 se adapte al
ancho de la citada puerta 21, para que después de realizar
esta adaptación se proceda a la fijación de la plancha me-
tálica blindada 15 entre los elementos 10 más próximos de
10 las dos partes telescópicas, cuya plancha 15 cubrirá el es-
pacio existente entre las dos planchas 12 y 13 blindadas que
se disponen sobre la estructura 1, para después y posterior-
mente realizar la fijación sobre las planchas metálicas 12
y 13 de la placa de recubrimiento decorativa 14.

15 Una vez realizada la fijación completa por los
medios convencionales conocidos de la estructura 1 sobre la
puerta 21, se procede a la fijación de todo el conjunto so-
bre el cerco 16 que ya se habría prefijado sobre el hueco
de obra o el marco existente 19 y se procede al montaje de
20 las partes de las bisagras 9 y en consecuencia se obtendrá
la total fijación de una estructura blindada sobre una puer-
ta convencional, teniendo en cuenta que todos los elementos
de abisagrado se encuentran en la zona interna de la puerta,
por lo cual serán inaccesibles desde el exterior.

25 Con esta estructura de puerta de seguridad, se
obtiene un sistema de fijación de blindaje sobre puertas
convencionales, con la posibilidad de poder adaptarse a cual-
quier tipo de anchura de las puertas.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- PUERTA DE SEGURIDAD MEJORADA, que estando
constituida por una estructura tubular metálica fijable so-
bre la cara interna de la puerta convencional provista de
perfiles laterales para su adaptación a los cantos de apertu-
ra y articulación, esencialmente se caracteriza porque la
estructura tubular metálica se constituye mediante dos por-
ciones telescópicas, al disponer los tramos horizontales de
una de las porciones, vástagos sobresalientes deslizables en
el interior de los tramos horizontales de la otra porción,
con el fin de adoptar el conjunto de la estructura a puertas
de diversos anchos, comprendiendo una de las porciones entre
dos tramos verticales próximos una plancha metálica capaz de
cubrir la distancia entre las dos planchas metálicas dispues-
tas sobre cada porción de estructura.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PUERTA DE SEGURIDAD MEJORADA.

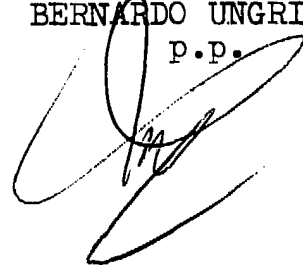
20

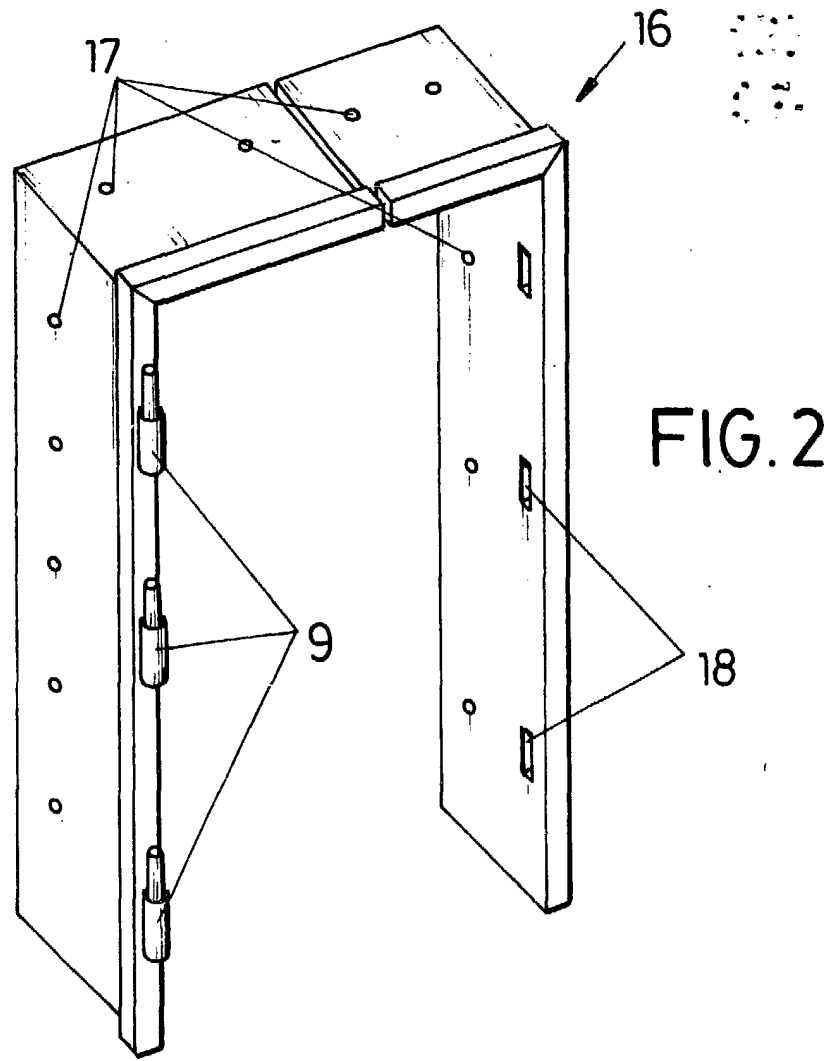
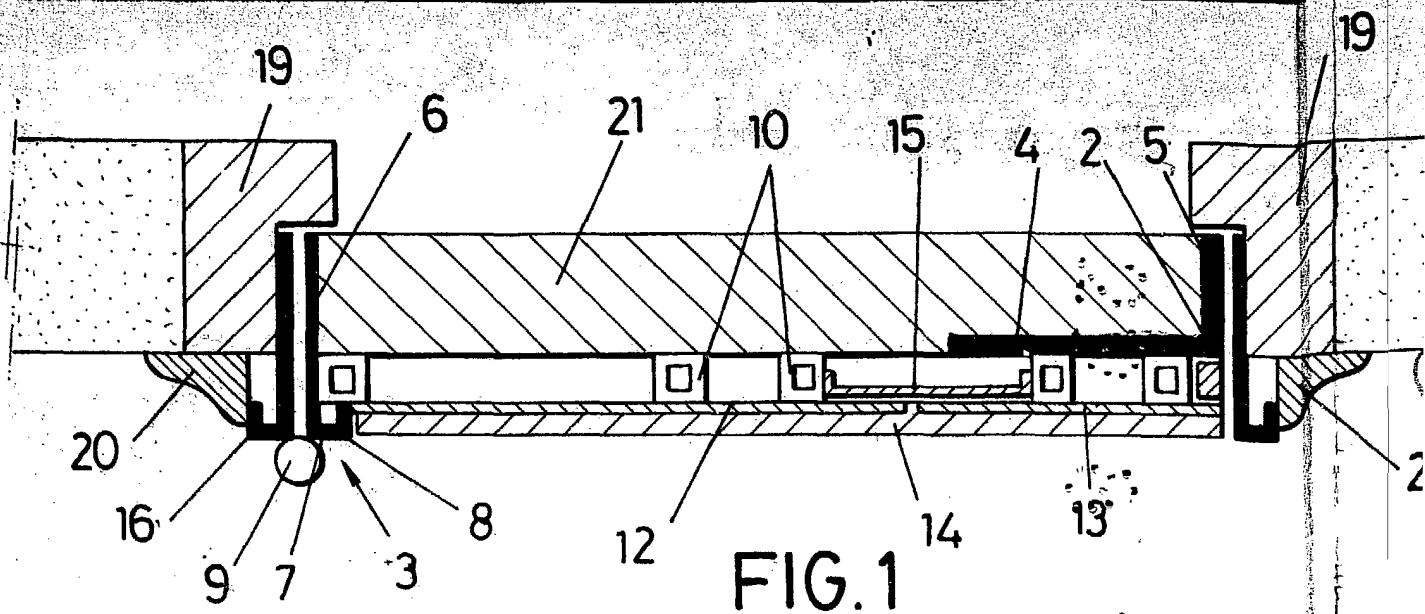
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 8 mayo 1.985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

30





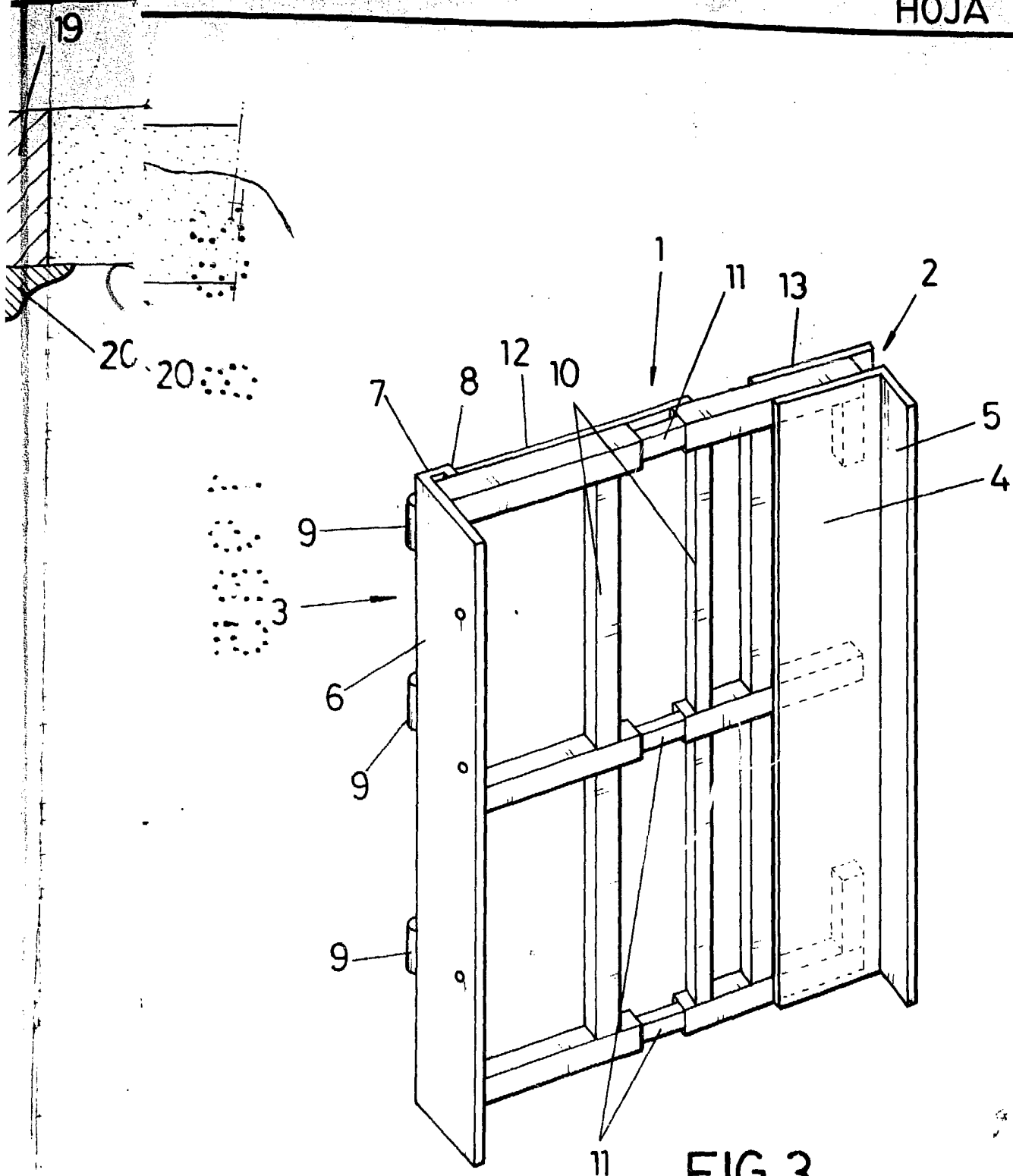


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.